



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algesesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine:

460291

Departamento:	CULTURA	Exp.:	14121/2022
Asunto:	Justificación Subvención Mantenimiento Campanario	Doc:	Propuesta acuerdo

Viste el expediente de otorgamiento de ayuda económica a la Parroquia de San Jaime Apòstol (R4600155H).

Dado que por Resolución de la Alcaldía 2506/2022, de 5 de diciembre de 2022, se resolvió, otorgar por avocación una ayuda económica de 12.000 € a la Parroquia de San Jaime Apòstol de Algemés, y se aprobó el adelanto del 100% de la subvención antes de su justificación, y ordenar el pago.

Dado que han realizado la justificación de los gastos, de acuerdo con el que dispone la base de ejecución 29.3, y consta en el expediente un informe en que comprueba la declaración presentada por el representante de la entidad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad, así como la declaración responsable del presidente o entidad que los gastos que se han producido se han destinado a la finalidad de la subvención otorgada, y el compromiso que los justificantes se encuentran en la entidad a disposición del Ayuntamiento.

Dado que no ha sido dictaminada ninguna resolución declarativa de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que no ha sentado acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

El regidor suscribiente, con la fiscalización previa del Departamento de Intervención, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA De ACUERDO

Primero. Considerar justificada la subvención otorgada a la Parroquia San Jaime Apòstol, y de la que se ha efectuado el adelanto del 100%.

Segundo. Reconocer las obligaciones, en cargo a la partida 334-48900 del presupuesto vigente, por la ayuda económica otorgada en concepto de las actividades realizadas por valor de 12.000,- euros.

Tercero. Notificar al Departamento de Intervención y al interesado a los efectos oportunos

El regidor de Cultura, Pere Blanco Vega. Algemés, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen